



## BASES TÉCNICAS

JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS DE CHILE



### BASES TÉCNICAS LICITACION PUBLICA N° 01/2023, PARA LA ADQUISICIÓN DE 1.180 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PORTÁTIL Y BATERÍAS DE RESPALDO PARA LOS CUERPOS DE BOMBEROS DE LA REGIÓN DEL MAULE

#### 1. REQUISITOS GENERALES

1.1 Material	Equipos y accesorios de Telecomunicaciones.
1.2 Modalidad de Compra	Venta Nacional o Importación Directa.
1.3 Tipo de contrato	Contrato de Suministro.
1.4 Duración contrato	Corresponde al plazo de entrega ofertado por el oferente; el cual es materia de la oferta.
1.5 Plazos de entrega	A especificar en la oferta.
1.6 Cantidades a Licitar	Ver apartado N° 3 Productos y Características Técnicas Requeridas de las presentes bases.
1.7 Condición Especial	Los equipos ofertados deben ser nuevos sin uso y sin intervención alguna.

#### 2. DEFINICIONES GENERALES

2.1 Contrato Marco	Proceso a través del cual se realiza un contrato con el proveedor o proveedores seleccionados para ser abastecido del bien licitado por el período establecido en las bases técnicas y bases administrativas.
2.2 Contrato de Suministro	Contrato suscrito entre la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile y una persona natural o jurídica, referido al suministro de uno o más bienes específicos.
2.3 Servicio Técnico	Instalación destinada en forma íntegra o parcial a las reparaciones o mantenencias de los equipos, herramientas o materiales licitados. Debiendo contar con repuestos, insumos, herramientas e instrumentos destinados a este, como así mismo, contar un técnico o mecánico acreditado por el fabricante para realizar labores de mantención o reparaciones.
2.4 Adjudicación	Acuerdo fundado, de índole patrimonial, emanado del Consejo Ejecutivo o del Directorio Nacional, por medio del cual expresa su voluntad y decisión de seleccionar a un proponente para la posterior suscripción de un contrato de suministro regido por el manual de procedimientos para adquisición de material Bomberil.
2.5 Vigente	Periodo de tiempo durante el cual un documento está en vigencia (valido) o documento que certifica que un convenio, contrato o sociedad se encuentra en vigencia, en lo referente a esta definición, los documentos solicitados, no pueden tener una antigüedad superior a 6 meses al momento de presentarlo para un proceso de licitación.
2.6 Terminó "Debe"	El término implica que es un requisito de obligado cumplimiento.





## BASES TÉCNICAS

JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS DE CHILE



<b>2.7 Terminó "Podría" o "Debería"</b>	Términos usados para sugerir una acción.
<b>2.8 Ensayo</b>	Probar, reconocer algo antes de usarlo, Hacer una prueba o varias pruebas para comprobar características, prestaciones, funciones, resistencias, etc.
<b>2.9 Embalaje</b>	Disposición para la recepción, almacenamiento y distribución de los bienes adquiridos, en cajas, fardos, tarros, etc., en nuestro centro de distribución.
<b>2.10 JNCB</b>	Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile.
<b>2.11 Garantía</b>	Certeza que el bien adquirido, en caso de defectos, fallas o brechas, que afecten el buen uso y seguridad del bien, el fabricante se hará de cargo de su reparación para que el bien recupere sus características originales, dentro de los plazos solicitados en estas bases técnicas.
<b>2.12 Oferta técnica</b>	Ofrecer un producto para su revisión y evaluación de acuerdo a lo establecido en las bases técnicas y administrativas. Por cada modelo de un producto ofrecido se debe acompañar un descriptivo técnico y una oferta económica.
<b>2.13 Prueba de funcionamiento</b>	Prueba para equipos con motor o que deban demostrar desempeño, prueba en fecha, hora y lugar definido por JNCB, que puede o no ser realizada con el proveedor.
<b>2.14 Recepción Conforme</b>	Proceso de inspección y verificación de los bienes adquiridos por la JNCB a través de: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Descriptivo técnico de la oferta</li> <li>• Bases técnicas</li> <li>• Manual de uso</li> <li>• Muestra</li> </ul> Los cuales deben coincidir plenamente con los bienes recibidos.
<b>2.15 Fabricante</b>	Es una persona natural o jurídica que produce un bien a través de un proceso que incluye materias primas, componentes, o conjuntos de piezas y partes, por lo general a gran escala para su comercialización.

### PRODUCTOS Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS

#### A.- Transceptor Portátil Motorola DEP 450

Producto	Características	Cantidad	Requisito
<b>A.1 Transceptor Portátil Motorola DEP 450e</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Digital</li> <li>b) VHF: 136 - 174 MHz</li> <li>c) Potencia: 4-5W</li> <li>d) 16 Canales</li> <li>e) Estándar IP54</li> <li>f) Debe incluir: Batería, cargador, antena, belt clip y guía de usuario.</li> </ul>	1180 Unidades	<b>OBLIGATORIO</b>
<b>A.2 Batería de respaldo Motorola NNTN4497.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Capacidad 2250 mAh</li> <li>b) Batería Original</li> </ul>	1180 Unidades	<b>OBLIGATORIO</b>





## BASES TÉCNICAS

JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS DE CHILE



	c) Compatible con Portátil Motorola DEP 450		
<b>A.3 Programación</b>	a) Programación de frecuencias portátil Motorola DEP 450	1180 Unidades	<b>OBLIGATORIO</b>

<b>Garantía:</b>	El plazo mínimo de garantía aceptado será de dos (2) años para equipos, para accesorios será de un (1) año, a partir de la entrega del bien al Cuerpo de Bomberos respectivo, según lo establecido en las bases administrativas, la que deberá expresarse en años completos en la oferta técnica.	<b>OBLIGATORIO</b>
------------------	---	--------------------

### 3. REQUERIMIENTOS DE SERVICIO

<b>3.1</b>	El oferente debe contar con servicio técnico en la zona centro sur (Regiones del Maule, Ñuble o Bío-Bío) para la revisión y reemplazo que pueda requerir el bien ofertado, con la finalidad de que el oferente otorgue una respuesta oportuna y eficaz para la continuidad operativa de Bomberos, lo que debe detallar claramente en su oferta técnica, que incluya el diagnóstico, reparación y mantención de los bienes licitados.	<b>OBLIGATORIO</b>
<b>3.2</b>	El oferente debe acreditar que mantiene una sucursal de servicio técnico operativa y con todos los elementos necesarios para prestar el servicio en la zona centro-sur (Regiones del Maule, Ñuble o Bío-Bío). Debe indicar dirección, nombre del encargado, correo y número de teléfono del servicio técnico.	<b>OBLIGATORIO</b>
<b>3.3</b>	El oferente debe proveer un sistema en línea de gestión de activos, que permita administrar las asignaciones de equipos al personal, prestar primera respuesta en casos de fallas técnicas de los equipos (solicitud de servicio en línea desde la plataforma). Además de asegurar una mantención preventiva 1 vez al año, para todos los equipos durante el periodo de garantía.	<b>OBLIGATORIO</b>
<b>3.4</b>	El oferente deberá contar con ingeniería en radiocomunicaciones con la finalidad de prestar asesoría para las optimizaciones a los sistemas de radiocomunicación y/o revisiones de mallas de programación de cada cuerpo de bomberos.	<b>OBLIGATORIO</b>

### 4. OTROS REQUISITOS

<b>5.1</b>	La oferta debe acompañarse de manuales o descriptivos técnicos en español y/o inglés, dicho manual debe ser presentado en el sobre de oferta técnica. Se debe obligatoriamente acompañar un manual de uso y operación en español y/o inglés, para cada bien adjudicado. Además, este manual debe acompañar protocolo que señale claramente cómo se accede, en qué plazos y qué cubre la garantía del bien adquirido. El documento debe ser el mismo que se incorporará en los bienes adquiridos; el mencionado requisito solo aplica para los equipos.	<b>OBLIGATORIO</b>
<b>5.2</b>	El descriptivo técnico (ficha técnica de todos los productos), manual de uso y operación, instrucciones de limpieza e información de servicio técnico, debe ser presentado en <b>español</b> , en formato digital (word o pdf), en un medio de almacenamiento electrónico, <b>sólo se acepta pendrive</b> , el que debe venir dentro del sobre de la oferta técnica.	<b>OBLIGATORIO</b>





## BASES TÉCNICAS

JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS DE CHILE



	Si el dispositivo no contiene la información solicitada, la oferta será rechazada.	
<b>5.3</b>	El oferente debe acreditar la calidad de socio de negocio por medio de documento emitido por el fabricante o representante oficial del fabricante en Chile de los bienes requeridos, el cual debe otorgarse y acompañarse en la oferta en el sobre N° 1 denominado "Oferta Técnica"; el mencionado documento sin perjuicio de ser presentado sin formalidad alguna en la propuesta, debe otorgarse al momento de la firma del respectivo contrato por parte del proveedor adjudicado en original con firma autorizada ante notario en Chile, si el documento se emite dentro del territorio nacional, por el contrario, si el documento se emite en el extranjero este deberá entregarse en original apostillado; en el caso que el oferente adjudicado no otorgue cumplimiento a los requisitos señalados dentro del plazo establecido para la firma del contrato "Bomberos de Chile" se reserva el derecho de dejar sin efecto la adjudicación o licitación, adjudicar al segundo oferente mejor evaluado o llamar a un nuevo proceso licitatorio.	<b>OBLIGATORIO</b>
<b>5.4</b>	En este proceso sólo se aceptarán ofertas de equipos y accesorios originales de fabricantes que tengan representantes oficial autorizados en Chile o socios de negocios autorizados por el representante oficial del fabricante en Chile y que acrediten dicha calidad de conformidad al numeral 5.3 de la presente cláusula.	<b>OBLIGATORIO</b>
<b>5.5</b>	El oferente deberá contar con servicio técnico para revisión y reemplazo del equipamiento ofertado, debidamente autorizado por el fabricante o representante oficial de este en Chile, dicho servicio debe tener el carácter de permanente en Chile para los bienes ofertados de conformidad al numeral 4.1 de las bases técnicas; para tales efectos el oferente debe acreditar contar con personal capacitado y/o certificado por la fábrica a través de la presentación de los respaldos respectivos emitidos por la fábrica. Así como acreditar los instrumentos y herramientas diagnósticas para dicha tarea. Para esto debe suministrar los datos de contacto del servicio técnico, tales como, fono, correo electrónico y dirección de las instalaciones; el mencionado documento sin perjuicio de ser presentado sin formalidad alguna en la propuesta, debe otorgarse al momento de la firma del respectivo contrato por parte del proveedor adjudicado en original con firma autorizada ante notario en Chile si el documento se emite dentro del territorio nacional, por el contrario, si el documento se emite en el extranjero este deberá entregarse en original apostillado; en el caso que el oferente adjudicado no otorgue cumplimiento a los requisitos señalados dentro del plazo establecido para la firma del contrato "Bomberos de Chile" se reserva el derecho de dejar sin efecto la adjudicación o licitación, adjudicar al segundo oferente mejor evaluado o llamar a un nuevo proceso licitatorio; en cuanto al lugar en donde se prestara el servicio técnico este será materia de la oferta quedando sujeto a evaluación de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos para la presente licitación.	<b>OBLIGATORIO</b>
<b>5.6</b>	Certificado de origen de fabricación de los equipos emitido por el fabricante; dicho certificado estará sujeto en cuanto a su presentación y formalidad a las mismas condiciones establecidas para los certificados que acrediten la calidad de socio de negocios y servicio técnico.	<b>OBLIGATORIO</b>





## BASES TÉCNICAS

JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS DE CHILE



### TABLA DE PUNTAJE

EXIGENCIAS LICITACIÓN		CONDICIÓN	PUNTAJE
Garantías de los Equipos (A.1)	Al menos 2 año (estas se deben expresar en años completos, no se aceptarán años parciales o expresados en meses)	DIRECTAMENTE PROPORCIONAL	15
Garantías de los Accesorios (A.2)	Al menos 1 año (estas se deben expresar en años completos, no se aceptarán años parciales o expresados en meses)	DIRECTAMENTE PROPORCIONAL	15
<b>TOTAL</b>			<b>30</b>

**DIRECTAMENTE PROPORCIONAL = *Directamente Proporcional* =  $\frac{\text{Valor ofertado}}{\text{Mayor Valor ofertado}} \times \text{Puntaje}$**

En el caso que las eventuales muestras evaluadas, sufran deterioro grave o fallas que impidan el uso correcto y seguro de la muestra, producirá la eliminación del proceso de evaluación. Sin opción de reclamo alguno.

